



*Panteones Municipales
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE "ZAPOPAN, ESCUELA SEGURA" DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Coordinación General de Construcción de Comunidad
 Dirección de Educación Municipal
 Programa de apoyo a la infraestructura escolar básica:
“Zapopan Escuela Segura”

Modificaciones a las Reglas de Operación

Dice:	Debe decir:
<p>2. Justificación La intervención que realiza el programa Zapopan Escuela Segura, está diseñada para atender las necesidades más apremiantes que tienen las instalaciones de Educación básica, que debido a la antigüedad, tráfico de alumnos y condiciones naturales de uso, requieren de mantenimiento, rehabilitación o intervención para que dichas instalaciones se conserven en condiciones que les permita continuar prestando el servicio de educación.</p>	<p>2. Justificación La intervención que realiza el programa Zapopan Escuela Segura, está diseñada para atender las necesidades más apremiantes que tienen las instalaciones de Educación pública, que debido a la antigüedad, tráfico de alumnos y condiciones naturales de uso, requieren de mantenimiento, rehabilitación o intervención para que dichas instalaciones se conserven en condiciones que les permita continuar prestando el servicio de educación.</p>
<p>6. Universo Las instalaciones de Educación básica del municipio que presten servicios de: Preescolar, Primaria y Secundaria y Centros de Atención Múltiple (CAM).</p>	<p>6. Universo Las instalaciones de Educación pública que presten servicio en el municipio.</p>
<p>7. Población Objetivo Los usuarios del sistema de educación básica oficial ubicados en el Municipio de Zapopan que cursen los grados de Preescolar, Primaria y Secundaria así como los alumnos que asistan a Centros de Atención Múltiple CAM´s</p>	<p>7. Población Objetivo Los usuarios del sistema de educación pública oficial ubicados en el Municipio de Zapopan.</p>
<p>8. Cobertura El programa Zapopan Escuela Segura, pretende atender el mayor número de centros de educación pública básica del municipio Zapopan.</p>	<p>8. Cobertura El programa Zapopan Escuela Segura, pretende atender el mayor número de centros de educación pública que presten servicio en el municipio de Zapopan.</p>

<p>11. Requisitos para ser beneficiario.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ser una Escuela Pública de nivel Preescolar, Primaria, Secundaria o CAM. · Estar dentro del Municipio de Zapopan. · Contar con instalaciones propias. · Contar con Consejo de Participación Social integrado y Operando. · Contar con Sociedad de Padres de familia. · Realizar petición por escrito para incorporarse al programa. · Firmar carta compromiso de instalar el material brindado. 	<p>11. Requisitos para ser beneficiario.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pertener al sistema de Educación Pública. · Estar dentro del Municipio de Zapopan. · Contar con instalaciones propias. · Contar con Consejo de Participación Social, o su equivalente, integrado y Operando. · Contar con Sociedad de Padres de familia. · Realizar petición por escrito para incorporarse al programa. · Firmar carta compromiso de instalar el material brindado.
---	--

<p>14. Operación del Programa</p> <p>...</p> <p>1. Una vez recibida la solicitud por parte de la escuela, personal de la Dirección de Educación Municipal programará una visita.</p> <p>2. Se realizará visita a la escuela para el llenado de la ficha informativa de necesidades de las instalaciones y levantamiento de evidencia fotográfica.</p> <p>3. Reunión con padres de familia y/o representantes de padres de familia para la presentación del programa y de las reglas de operación.</p> <p>4. Reunión con Sociedad de Padres de Familia, Consejo escolar de Participación Social y Directivos de Escuela para formalizar el compromiso de las escuelas para ejecutar y aplicar el material brindado por el Municipio.</p> <p>5. Se socializará las acciones a realizar con los alumnos en las escuelas que se intervenían.</p> <p>6. Reunión para la entrega del material y/o vales del material.</p> <p>7. Visita de supervisión de avance de obra, 15 días después de recibido el material.</p> <p>8. Visita de entrega o conclusión de obra.</p>	<p>14. Operación del Programa</p> <p>...</p> <p>1. Una vez recibida la solicitud por parte de la escuela, personal de la Dirección de Educación Municipal programará una visita.</p> <p>2. Se realizará visita a la escuela para el llenado de la ficha informativa de necesidades de las instalaciones y levantamiento de evidencia fotográfica.</p> <p>3. Reunión con Sociedad de Padres de Familia y Directivos de Escuela para formalizar el compromiso de las escuelas para ejecutar y aplicar el material brindado por el Municipio.</p> <p>4. Reunión para la entrega del material y/o vales del material.</p> <p>5. Visita de supervisión de avance de obra, después de recibido el material.</p> <p>6. Visita de entrega o conclusión de obra</p>
<p>15. Dependencias Involucradas Las acciones a realizar en las escuelas de educación básica del municipio de Zapopan, son acciones que son el brindar material para remozamiento y/o rehabilitación de infraestructura ya desarrollada en cada plantel, por lo que dichas acciones no modifican o reestructuran las estructuras de las escuelas.</p>	<p>15. Dependencias Involucradas Las acciones a realizar en las escuelas públicas que se encuentren en el municipio de Zapopan, son acciones que brindan material para remozamiento y/o rehabilitación de infraestructura ya desarrollada en cada plantel, por lo que dichas acciones no modifican o reestructuran las estructuras de las escuelas.</p>

<p>17. Obligaciones de los Beneficiados</p> <p>...</p> <p>5. Los representantes de sociedad de padres de familia, del consejo de participación social y directivos de cada plantel escolar, se obligan a presentar identificación oficial vigente para acreditarse en las reuniones, así como en presentarlas para la protocolización del programa y sus comprobaciones.</p> <p>...</p>	<p>17. Obligaciones de los Beneficiados</p> <p>...</p> <p>5. Los representantes de sociedad de padres de familia, del consejo de participación social o su equivalente y directivos de cada plantel escolar, se obligan a presentar identificación oficial vigente para acreditarse en las reuniones, así como en presentarlas para la protocolización del programa y sus comprobaciones.</p> <p>...</p>
---	---

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/